



SANIDAD / A4

## **Los andaluces podrán pedir una segunda opinión médica al SAS**

La Junta regula este derecho de los pacientes, inédito en España, para casos concretos de enfermedades graves

SALUD/ CAUTELA ENTRE LOS FACULTATIVOS

## El SAS permitirá una segunda opinión médica para diagnósticos graves

J. CARO ROMERO

SEVILLA.— La Junta aprobó ayer un decreto que reconoce el derecho de los usuarios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) a recibir una segunda opinión médica en casos de diagnóstico o tratamiento de enfermedades graves, incurables, que comprometan la calidad de vida del paciente o de las catalogadas como raras, así como en procesos terapéuticos que impliquen un elevado riesgo vital.

Andalucía será la primera comunidad en implantar este derecho que contará con una garantía de tiempo máximo de respuesta al paciente fijada en 30 días, y que, de momento, se limita a una serie de patologías.

En concreto, un paciente podrá solicitar una segunda opinión tras el diagnóstico de tumores malignos, patologías neurológicas degenerativas o enfermedades denominadas raras (aquellas cuya tasa de incidencia es inferior a 5 casos por cada 10.000 habitantes). Igualmente, tendrán derecho a esa segunda opinión pacientes a los que se les indique un tratamiento con elevado riesgo, siempre que la enfermedad no requiera una intervención urgente.

Así, un paciente podrá consultar sobre alternativas para combatir tumores malignos, enfermedades coronarias avanzadas o en situación límite, cardiopatías congénitas con indicación de corrección del defecto o dolencias graves de columna como la escoliosis de grado mayor con propuesta de tratamiento quirúrgico.

El consejero de Salud, Francisco Vallejo, no ofreció ayer el número de pacientes que podrían verse beneficiados, aunque algunas fuentes médicas apuntan que se trata de un porcentaje bastante pequeño.

En cualquier caso, el decreto sólo reconoce la posibilidad de solicitar la segunda opinión médica bien respecto al diagnóstico, bien respecto al tratamiento, pero no en las dos fases de un mismo proceso asistencial.

La solicitud podrán efectuarla el paciente, sus familiares y allegados y sus representantes legales.

El sistema es el siguiente. Una vez el paciente reciba su diagnóstico inicial y desee recurrir a una segunda opinión, tramitará su solicitud, vía telefónica o a través de internet, a una oficina centralizada habilitada por el SAS. La oficina pedirá entonces la documentación clínica al médico que hizo el primer diagnóstico.

A continuación, remitirá las pruebas realizadas al paciente a un especialista en la enfermedad diagnosticada, bien elegido por el usuario, bien asignado por la oficina. En caso de conformidad con el médico de origen, este segundo especialista redactará un informe que se hará llegar al paciente para que inicie o continúe su proceso terapéutico.

Si, por el contrario, existiera discrepancia con el diagnóstico inicial, el caso se someterá al análisis de un panel de expertos que debe emitir un informe colegiado. En todo este proceso, el paciente, como norma general, no será sometido a nuevas pruebas diagnósticas, sino que los informes se fundamentarán en las pruebas que se le realizaron por el médico especialista de origen.

El informe con la segunda opinión se remitirá al paciente en un máximo de 30 días, salvo en situaciones excepcionales en que los especialistas sí consideren necesario realizar pruebas adicionales. Junto con el informe, el paciente recibirá una relación de centros que puede elegir para comenzar el tratamiento y el SAS gestionará la primera cita.

El sistema entrará en vigor a los dos meses de la publicación del decreto. Vallejo aclaró que la norma tendrá carácter «dinámico» al tratarse de una experiencia pionera, con lo que se podrá modificar a medida que se desarrolle su puesta en marcha y se comprueben los resultados.

A la espera de conocer con más detalle el decreto, Isacio Siguero presidente del Consejo Andaluz de Médicos, declaró ayer a EL MUNDO que, desde el punto de vista de usuario, el decreto es positivo; pero desde el punto de vista médico, debe acogerse «con cautela», en espera de que se detalle su funcionamiento.

Siguero advirtió de que es preciso articular el sistema con «mucho cuidado» no vaya a ser que, en vez de dar garantías al paciente, se incurra en provocar «confusión». «No siempre una segunda opinión es garantía de acierto en el diagnóstico», dijo.

En cualquier caso, avisó que, para desarrollar estos sistemas, puede resultar un problema la escasez de personal y profesionales en el SAS.



El consejero de Salud, Francisco Vallejo, junto al portavoz de la Junta, Enrique Cervera, ayer tras el Consejo de Gobierno. / EFE

SEVILLA.— Los portavoces de diversas sociedades científicas plantearon ayer en el Parlamento una serie de cambios en la proposición de ley que regulará en Andalucía la investigación con preembriones humanos.

Así, la Sociedad de Bioética propuso, además de modificaciones conceptuales, incluir aspectos sobre la importación y exportación.

La Sociedad de Endocrinología manifestó sus

## La investigación con embriones, a debate

dudas sobre el hecho de que la composición del comité de investigación —que autorizará los proyectos—, dependa del Gobierno andaluz con la posibilidad de que cambios de gobierno impliquen su desmantelamiento.

Estas dos entidades expresaron también du-

das sobre la propiedad intelectual de los resultados de la investigación.

La Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública propuso no utilizar preembriones en los que no hay consentimiento de los progenitores, bien porque hayan fallecido o no sean localiza-

zados, y apuntó la necesidad de impulsar medidas de autocontrol por parte de los investigadores.

Las asociaciones de enfermos de Huntington y diabéticos respaldaron la iniciativa «desde la esperanza en que algún día haya curación».

Por su parte, la asociación 'Hay Alternativas' pidió «extremar la investigación en células embrionarias animales antes de pasar a investigación en humanos».